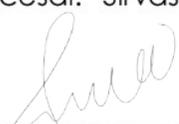


SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2019-00070-00 que se encuentra pendiente de impulso procesal. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2587

Santiago de Cali, 05 de noviembre de 2021.

Visto el informe de secretaria que antecede y revisado el expediente como corresponde, se observa que por medio de auto N°. 2366 del 15 de octubre de 2021, se requirió al apoderado de la parte demandante se sirviera aclarar al sujeto a demandar por cuanto existe confusión entre SOCIEDAD AGROPECUARIA DE OCCIDENTE S.A. con Nit.891.300.882-1 y AGROPECUARIA DE OCCIDENTE LTDA cuyo numero patronal según constancia del extinto ISS es 04170103661 conforme se observa a folio N°: 03 del archivo 26 del expediente digital, aportado por el apoderado demandante dando respuesta al requerimiento realizado en auto anterior, y solicitando se requiera a COLPENSIONES informe a que NIT corresponde el numero patronal mencionado en la certificación, por cuanto esta informaciones exclusiva entre empleador y la administradora Colpensiones, dado lo anterior el despacho accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante y requerirá a COLPENSIONES se sirva a brindar dicha información.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

UNICO: REQUERIR A COLPENSIONES se sirva a portar el numero NIT al que corresponde dicho numero patronal con su respectivo nombre.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2019-070



Firmado Por:

**Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41f392688a654124a61c36071e417cb242c7d74ac1de084c67a1e0bc118c9475**

Documento generado en 05/11/2021 05:39:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>